

DISCURSO
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EN LA APERTURA

DE LAS CAMARAS LEJISLATIVAS DE 1842.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

En esta reunion solemne de los tres órganos de la lei, en que por primera vez tengo el placer de verme rodeado de vosotros, no dudo que vuestros sentimientos se asociarán a los míos, para tributar al Supremo Lejislador del Universo nuestra reverente gratitud, por la continuacion de los beneficios que se ha dignado derramar sobre nuestra patria.

Otro deber que me impone la ocasion presente, i no el ménos grato a mi corazon, es el de dar en vuestro seno un público testimonio de reconocimiento a la confianza inmensa con que me ha honrado la Nacion, llamándome a ocupar este asiento. Grande es la carga, i débiles los hombres en que la ha colocado el pueblo chileno; pero son ardientes mis deseos de contribuir a su bienestar i a su gloria; firme mi propósito de consagrarme a tan alto objeto; i poderoso el auxilio que me prometo de vuestro patriotismo, de vuestros consejos, i del sano espíritu de que veo señales evidentes en todas las clases.

Nada ha turbado la serenidad de nuestro afortunado pais durante los meses que han trascurrido desde la última lejislatura; i nada tampoco ha ocurrido que deba causarnos inquietud por la conservacion de la paz exterior.

He recibido noticias de haberse firmado el tratado de paz i amistad entre nuestra República i la reina de España; pero no habiendo llegado a mis manos, no puedo enunciar juicio alguno sobre las estipulaciones que contenga.

De acuerdo con vuestros vivos deseos, he promovido la reunion del Congreso jeneral de plenipotenciarios americanos. La ciudad de Lima es en la que hasta ahora se han fijado los votos. El Emperador del Brasil se ha servido acceder a esta idea grandiosa. Su realizacion, que solo aguarda una época de mas tranquilidad en nuestro continente, tendrá consecuencias de grande importancia para la paz i la prosperidad de los Nuevos Estados.

Siento decirlos que llegó el caso de hacer uso de la autorizacion que

disteis al Gobierno en la precedente legislatura para modificar o suspender las leyes que reglan el tráfico terrestre de esta República con las provincias Tras-Andinas.

El Gobierno ha visto con dolor encenderse las hostilidades entre las Repúblicas Peruana i Boliviana. Sus propios sentimientos, excitados por los que ántes de ahora se habian desplegado en ámbas Cámaras al solo anuncio de un próximo rompimiento, le empeñaban a interponer sus buenos oficios para el restablecimiento de la paz. Así lo ha hecho; han sido aceptados; i todo me anuncia que no serán ineficaces.

En todos los ramos del servicio público se han efectuado mejoras parciales, de que se os dará cuenta por los órganos respectivos. Para llevarlas adelante es indispensable que deis una atencion temprana a la lei del réjimen interior, cuya discusion habeis iniciado. Os será presentada inmediatamente una Ordenanza para el arreglo i policia de los caminos; materia tambien que interesa altamente al desarrollo de todos nuestros elementos de prosperidad.

La educacion elemental i científica ha sido otro asunto de continuada solicitud para la administracion. Ha creido dar un paso importante a favor de la primera, en la creacion de una escuela normal: la segunda reclamaba la reorganizacion de la antigua Universidad sobre bases que la diesen una forma adecuada a las necesidades peculiares de nuestro pais i de nuestra época. El proyecto de lei para proveer a este objeto ocupa ahora la consideracion del Consejo de Estado, i espero que será en breve sometido a la vuestra.

Os recomiendo los demas proyectos de lei pendientes en una i otra Cámara; i especialmente el de la lei para determinar el modo de nombrar los jueces i su dotacion, i los relativos a la de la Sede Arzobispal de Santiago, a la alcabala de censos i al valor en juicio de los documentos que no estuvieren estendidos en el papel sellado correspondiente.

Gracias al celo de los estimables ciudadanos que los dirijen, los establecimientos públicos de educacion, los de Caridad, la Biblioteca, el Museo, continúan correspondiendo a las necesidades de la poblacion, en cuanto lo permiten sus fondos.

Terminado el Viaje Científico, parte a Francia el ilustrado profesor a quien fué encargado, i que debe dar a la prensa sus resultados en idioma castellano, acompañando al testo los correspondientes mapas i estampas. La publicacion hará honor a los habitantes de Chile, que tan liberalmente han contribuido a sus costos: el Gobierno ha provisto ámpliamente a las dificultades que todavía pudieran ofrecerse para la realizacion del plan propuesto.

Esperimento una complacencia particular al deciros que me hallo plenamente satisfecho de la moral i disciplina del Ejército i del buen estado de la Milicia Cívica. Me da iguales motivos de satisfaccion la Marina; ramo importante, cuya fuerza no está al nivel de las exigencias nacionales, i en que por lo mismo se hace sensible la lijera disminucion que recientemente ha sufrido.

El producto de las rentas fiscales en el año económico de 1841 ha ascendido a dos millones setecientos sesenta i un mil setecientos ochenta i ocho pesos, un real, cantidad inferior a la que rindieron en 1840, pero que ha dejado un sobrante en arcas, despues de cubrir los gastos del servicio público i los intereses de la deuda interior i exterior.

Para hacer un arreglo con nuestros acreedores extranjeros sobre los dividendos diferidos, se mandaron instrucciones al agente especial de la República en Lóndres; i asisten al Gobierno fundadas esperanzas de que el éxito de la negociacion, que ya debe haberse entablado, conciliará el interes de los prestamistas con los recursos de la Nacion, poniendo a salvo nuestro honor comprometido.

Pronto verá la luz pública el reglamento de Aduanas, para cuya formacion fué el Gobierno autorizado por la lei de 29 de diciembre de 1841. Aunque las disposiciones económicas que contiene, talvez no están exentas de toda imperfeccion, a lo ménos se ha procurado trazarlas sobre un plan mas ámplio i liberal que las anteriores, para fomentar la industria nacional i desembarazarla de trabas, en cuanto lo permita la arreglada administracion de las rentas.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.— Dejo a las Memorias Ministeriales la esposicion estensa del estado actual de los respectivos Departamentos i de los trabajos en que se ocupan.

La Constitucion ha repartido entre vosotros i el Gobierno el arduo deber de completar la organizacion del Estado. Los vacíos que se notan en ella, las reformas necesarias para la marcha espedita de las instituciones que hemos adoptado, demandan de vuestra parte una laboriosa cooperacion para llevar adelante hasta su final complemento el grande edificio levantado por nuestros predecesores. Cuento con vuestro celo i patriotismo: cuento con el auxilio poderoso de la confianza pública, que me esforzaré en merecer; i cuento sobretudo con las bendiciones de la Providencia, que nos da cada dia tan señaladas pruebas de su proteccion i favor.

Santiago, junio 1.º de 1842.

MANUEL BULNES.